



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES

Resolución de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la adquisición de equipos destinados a la mejora del tratamiento de las aguas de consumo humano, para el año 2013

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Comisión de Valoración constituida al efecto y formada por los miembros de la Comisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, el día 26 de junio de 2013, y teniendo en cuenta que con fecha 22 de marzo de 2013 la Junta de Gobierno aprobó la Convocatoria de subvenciones para la adquisición de equipos destinados a la mejora del tratamiento de las aguas de consumo humano, para el año 2013, la cual fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 68, de fecha 10 de abril de 2013.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Dar por desistidos de su petición a los siguientes solicitantes por no haber completado la documentación o subsanado en tiempo las deficiencias de la solicitud:

- Ayuntamiento de Torrecilla del Monte.
- Junta Administrativa de Partearroyo.
- Junta Vecinal de Rublacedo de Arriba.
- Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe.
- Junta Administrativa de Grandíval.
- Junta Administrativa de La Presilla de Mena.
- Junta Vecinal de Quintanaurria.
- Ayuntamiento de Grijalba.

Segundo. – Excluir a los siguientes solicitantes por los motivos que se detallan a continuación:

– Ayuntamiento de Tubilla del Lago, por no ser subvencionables, de acuerdo con la Base Primera de la Convocatoria, los equipos incluidos en la solicitud de subvención.

– Ayuntamiento de Villabilla de Gumiel, por no ser subvencionable, de acuerdo con la Base Primera de la Convocatoria, la actividad incluida en la solicitud de subvención.

– Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, por no ser subvencionables, de acuerdo con los periodos de tiempo establecidos en la Base Primera de la Convocatoria, los equipos incluidos en la solicitud de subvención.



– Ayuntamiento de Valdezate, por no ser subvencionable, de acuerdo con la Base Primera de la Convocatoria, la actividad incluida en la solicitud de subvención.

– Ayuntamiento de Campillo de Aranda, por no ser subvencionables, de acuerdo con la Base Primera de la Convocatoria, los equipos incluidos en la solicitud de subvención.

Tercero. – Conceder, de entre las solicitudes admitidas, las siguientes subvenciones a las Entidades Locales solicitantes que han obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos en los criterios de valoración:

- Aguas Cándidas: 3.000,00 euros.
- Alfoz de Bricia: 2.000,00 euros.
- Alfoz de Santa Gadea: 2.000,00 euros.
- Amaya-Amaya (J.V.): 1.700,00 euros.
- Amaya-Peones de Amaya (J.V.): 500,00 euros.
- Arija: 3.000,00 euros.
- Arraya de Oca: 3.000,00 euros.
- Barbadillo de Herreros: 1.800,00 euros.
- Belorado: 3.000,00 euros.
- Cabezón de la Sierra: 1.700,00 euros.
- Caleruega: 2.500,00 euros.
- Cañizar de Amaya (J.V.): 500,00 euros.
- Castrillo de la Reina: 3.000,00 euros.
- Covanera (J.V.): 3.000,00 euros.
- Cuevas de Amaya (J.V.): 500,00 euros.
- Franco (J.V.): 2.500,00 euros.
- Fresno de Río Tirón: 3.000,00 euros.
- Fresno de Rodilla: 600,00 euros.
- Frías: 1.800,00 euros.
- Fuentebureba: 3.000,00 euros.
- Grisaleña: 3.000,00 euros.
- Hacinas: 3.000,00 euros.
- Huerta de Abajo (J.V.): 3.000,00 euros.
- Hurones: 1.500,00 euros.
- Jurisdicción de Lara: 1.500,00 euros.
- La Cerca (J.V.): 450,00 euros.
- Melgar de Fernamental: 300,00 euros.
- Merindad de Cuesta Urria: 3.000,00 euros.
- Merindad de Montija: 3.000,00 euros.



Merindad de Valdeporres: 1.500,00 euros.
Modúbar de la Emparedada: 1.700,00 euros.
Moneo (J.V.): 1.800,00 euros.
Moradillo de Roa: 600,00 euros.
Ocón de Villafranca (J.V.): 2.200,00 euros.
Olmedillo de Roa: 3.000,00 euros.
Olmillos de Sasamón (J.V.): 2.800,00 euros.
Orbaneja Riopico: 1.100,00 euros.
Padilla de Abajo: 3.000,00 euros.
Palacios de la Sierra: 2.100,00 euros.
Pedrosa de Duero: 1.700,00 euros.
Pedrosa de Río Úrbel: 3.000,00 euros.
Peñaranda de Duero: 2.000,00 euros.
Piérnigas: 1.700,00 euros.
Pradoluengo: 2.000,00 euros.
Quincoces de Yuso (J.V.): 1.800,00 euros.
Quintana de los Prados (J.V.): 300,00 euros.
Quintana del Pidio: 3.000,00 euros.
Quintanilla Cabe Rojas (J.V.): 1.000,00 euros.
Quintanilla de Sotoscueva (J.V.): 450,00 euros.
Quintanilla del Coco: 1.200,00 euros.
Quintanilla Riopico (J.V.): 1.100,00 euros.
Rebolledillo de la Orden (J.V.): 500,00 euros.
Robredo de las Puebas (J.V.): 500,00 euros.
Rozas de Valdeporres (J.V.): 1.000,00 euros.
Salas de los Infantes: 2.700,00 euros.
Saldaña de Burgos: 1.700,00 euros.
Samiano (J.V.): 2.700,00 euros.
San Martín de Rubiales: 2.000,00 euros.
Santa Coloma del Rudrón (J.V.): 1.700,00 euros.
Santa María del Mercadillo: 2.000,00 euros.
Santa Olalla de Bureba: 3.000,00 euros.
Santo Domingo de Silos: 1.800,00 euros.
Sotovellanos (J.V.): 2.000,00 euros.
Sotresgudo: 1.700,00 euros.
Taravero (J.V.): 2.200,00 euros.



Tolbaños de Abajo (J.V.): 1.000,00 euros.

Torresandino: 2.600,00 euros.

Valdeande: 2.000,00 euros.

Valle de Manzanedo: 2.800,00 euros.

Valle de Mena: 3.000,00 euros.

Valle de Tobalina: 3.000,00 euros.

Villacián de Losa (J.V.): 1.700,00 euros.

Villadiego: 3.000,00 euros.

Villariezo: 1.000,00 euros.

Villayerno Morquillas: 1.700,00 euros.

Vizcaínos: 2.800,00 euros.

Total: 150.000,00 euros.

Cuarto. – Disponer el gasto por un importe global de 150.000,00 euros para las solicitudes de subvención dirigidas a la adquisición de equipos destinados a la mejora del tratamiento de las aguas de consumo humano, para el año 2013, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 46.172.762.00.

Burgos, 17 de julio de 2013.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel